

H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



Sistema de Datos Personales de Solicitudes de Acceso a la Información

- I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales
- H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz, a través de la Unidad de Transparencia.
- II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de las solicitudes de acceso a la información, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos	
Datos identificativos	Nombre completo Domicilio Género Edad Número de teléfono celular o particular Sexo	
Datos electrónicos	Correo electrónico	
Datos Sensibles	Etnia	

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Realizar trámites internos; b) Dar seguimiento; c) Notificar la respuesta o entrega de la información; d) Elaborar informes o estadísticas y; e) Contestar los recursos de revisión o medios de impugnación en caso de que se presente.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales optativos solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el ejercicio del derecho de



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



acceso a la información, en caso de que no lo desee puede manifestarlo en el correo electrónico coatepec.transparencia@gmail.com

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es durante el proceso de las solicitudes de acceso a la información, se recolectan de manera directa o través de correo electrónico.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Lic. Brissa Salinas Vázquez

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.



H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VERACRUZ 2022-2025



VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 139, 140, 146, 153 Y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico institucional con las áreas que integran el ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n Colonia: Centro Coatepec, Ver. C.P. 91500

Teléfono: 2284203446

Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 4 en concentración, para pasar a archivo histórico.

XI.- El nivel de seguridad

Alto

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Datos Personales